

**REVÉS A LA COFECE**

# Hoy, voto final de la Corte sobre LIE

La Suprema Corte realizará hoy la votación final para determinar la constitucionalidad o no de la Ley de la Industria Eléctrica (LIE). Se votará el acta de la sesión del 7 de abril y resolverá la última controversia, presentada por el gobierno anterior de Colima. Ayer desestimó la tramitada por la Cofece.

SEIS VOTOS A FAVOR Y CINCO EN CONTRA

# Desestima SCJN *queja* de Cofece contra Ley de Industria Eléctrica

## Carece de legitimidad para impugnar las reformas hechas, determina la Corte

bios a la ley no se afecta el ámbito de competencia de la Cofece, ya que estaba impugnando la libre competencia en el ámbito energético.

Los ministros consideraron que no era relevante entrar al fondo del asunto, pues, al declarar que la comisión no es competente para tramitar la controversia constitucional, entonces no es necesario analizar el asunto.

Según el ministro Jorge Pardo Rebolledo, la Cofece “cuestiona esencialmente la afectación a la libre competencia en la generación y comercialización de la energía eléctrica

ca que redunde en mejores precios y calidad para los consumidores”.

Es por esto que consideró que se debía rechazar la controversia, debido a que la comisión pretende

“defender los principios constitucionales de competencia económica y libre concurrencia en el mercado de la generación de electricidad, y en la comercialización de esta, lo cual no incide en una afectación a sus competencias de forma directa”.

Por otro lado, el ministro Javier Laynez rechazó que la Cofece no esté capacitada para regular el mer-

**PEDRO HIRIART**  
phiriart@elfinanciero.com.mx

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) desestimó la controversia constitucional tramitada por la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), al considerar que el organismo carece de legitimidad para impugnar las reformas hechas a la ley de la industria eléctrica.

Con una votación de seis votos a favor y cinco en contra, los ministros consideraron que con los cam-



cado eléctrico, ya que la comisión es la encargada de resolver este tipo de problemas.

Estableció además que “un interés legítimo sí lo tiene porque en el momento en que ejerce una de sus atribuciones en mercado abierto, mas no en otro tipo de mercados, le tocará precisamente sancionar y llevar a cabo las investigaciones sobre la competencia y el libre comercio”.

Al mismo tiempo, el ministro Luis María Aguilar expuso que la Constitución establece que la comisión sí está capacitada para promover esta controversia, y consideró que se debía analizar el asunto de fondo y no desestimarlos.

“Yo no comparto el hecho de que porque no se afecten sus competencias se diga que no tiene legitimación. Yo considero que la legitimación la otorga la Constitución al darle la facultad de promover estas acciones, y ya se verá si afecta o no sus competencias”, aseguró.



**DEBATE.** Los ministros Arturo Zaldívar y Loretta Ortiz, durante la sesión en la Corte.

ESPECIALES

